



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 3103992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso de Sucesión, informando que el abogado de la parte interesada en este asunto presentó el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos inventariados; también se recibió el oficio Nro.110272299 del 10 de noviembre de 2021, remitido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas. **Sírvase disponer. Manizales, 18 de enero de 2022.**

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **SUCESIÓN**
Solicitante: **LINA MARCELA SUÁREZ MEJÍA**
Causante: **MARÍA INÉS MEJÍA VARGAS**
Radicado: **170014003010-2021-00265-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente digital del presente proceso, los documentos y escritos allegados, para los fines pertinentes.

El oficio Nro.110272299 del 10 de noviembre de 2021, remitido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas, por medio del cual informó que, efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que no figuran obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de la causante María Inés Mejía Vargas, se pone en conocimiento de la parte interesada.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado del trabajo de partición a todos los interesados, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones, con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se accede a la solicitud del apoderado de la parte demandante y en consecuencia, por la secretaría del despacho, remítasele copia de este auto por medio del correo electrónico jose.fvargas@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 7 el 19 de enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez - secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 3103992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

035192ee3282dfeb35f8b4e42c02877be6752fd01010350064d93385ae4b03c7

Documento generado en 18/01/2022 12:18:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>